



MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO
REGISTRO GENERAL
003100 13.06.16
REGISTRO DE SALIDA

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

O F I C I O

S/REF.:

D. GABINETE DE PRESIDENCIA
Registro de *Gabinete*
Nº Reg. *343 pp 16*
Fecha *12-6-16*

N/REF.:

DÑA. ANA GÓMEZ GALINDO
Gabinete de Presidencia de ADIF

FECHA: 09 de junio de 2016

ASUNTO: Remisión Convenio

Se remite "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA DEL MINISTERIO DE FOMENTO, PUERTOS DEL ESTADO, RENFE Y ADIF PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO QUE ESTABLEZCA EL CONTEXTO FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA FUTURA VENTANILLA ÚNICA LOGÍSTICA" firmado el pasado 30 de mayo, que sustituye al anterior de fecha 17 de diciembre de 2015.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

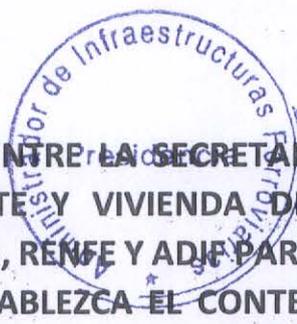
Pascual Villate Ugarte
Pascual Villate Ugarte
Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transporte



Puertos del Estado

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DEL MINISTERIO DE FOMENTO, PUERTOS DEL ESTADO, RENFE Y ADIF PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO QUE ESTABLEZCA EL CONTEXTO FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA FUTURA VENTANILLA ÚNICA LOGÍSTICA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DEL MINISTERIO DE FOMENTO, PUERTOS DEL ESTADO, RENFE Y ADIF PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO QUE ESTABLEZCA EL CONTEXTO FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA FUTURA VENTANILLA ÚNICA LOGÍSTICA.



En Madrid, a 30 de mayo de 2016

REUNIDOS

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, D. Julio Gómez-Pomar Rodríguez

El Presidente de Puertos del Estado, D. José Llorca Ortega

El Presidente de Renfe Operadora, D. Pablo Vázquez Vega

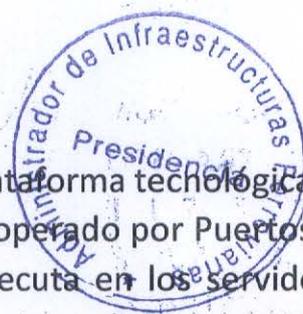
El Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), D. Gonzalo Ferre Moltó

Todos ellos, reconociéndose la capacidad legal necesaria para suscribir este documento.

EXPONEN:

El Parlamento Europeo y el Consejo, el 20 de octubre de 2010, aprobaron la Directiva 2010/65/UE, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de los Estados miembros.

En cumplimiento de esta Directiva, Puertos del Estado ha desarrollado un sistema denominado DUEPORT para la declaración, recepción, intercambio, procesamiento y distribución de las formalidades de información derivadas de la escala de buques en puertos españoles.



El sistema está soportado en una plataforma tecnológica, en servicio desde mayo de 2015, y está gestionado y operado por Puertos del Estado, utiliza su arquitectura informática y se ejecuta en los servidores del centro de proceso de datos que el citado Organismo dispone en Madrid.

Por su parte, el Ministerio de Fomento presentó en Cádiz, en noviembre de 2013, la Estrategia Logística de España que establece diversas actuaciones prioritarias con el objetivo de impulsar el sector del transporte y la logística en el corto y medio plazo.

Una de las actuaciones prioritarias incluida en la Estrategia, es la denominada “Ventanilla Única para la tramitación administrativa”. El objeto de esta actuación es la agilización de los trámites administrativos mediante la simplificación y homogeneización de los procedimientos existentes en los distintos modos, así como la mecanización informática de los mismos.

El desarrollo de la actuación comenzó en el año 2014 con la implicación de empresas y entidades del Grupo Fomento, junto al apoyo de las Asociaciones Empresariales del Foro Logístico.

Como resultado de ese trabajo, se acordó entre otras cosas, el desarrollo de una Plataforma tecnológica para una Ventanilla Única Logística. Ello supondría:

1. Extender las funcionalidades de la Plataforma DUEPORT al lado tierra dando continuidad a los flujos de información asociados a las mercancías, fundamentalmente a través del modo ferroviario.
2. Completar y ampliar determinadas funcionalidades de la actual Plataforma DUEPORT.
3. Definir y desarrollar las funcionalidades necesarias para receptionar, expedir, intercambiar, conocer la trazabilidad, procesar y distribuir la información derivada de los procesos de transporte, incluidos los que afectan a las terminales intermodales.
4. Desarrollar los interfaces con los sistemas operacionales de RENFE, ADIF y Puertos del Estado, al objeto de integrarlos con la nueva Plataforma.

No obstante, y dado el conocimiento que se tiene actualmente sobre requisitos y servicios que se ofrecerían en la futura Ventanilla Única, se

toma la decisión de elaborar en el marco de este Convenio, un Plan Maestro en base a las siguientes:



CLAUSULAS

1. Objeto del Convenio

El Convenio tiene por objeto establecer los términos de la cooperación institucional para la realización de un Plan Maestro (master plan), que determine los requisitos para el desarrollo y puesta en servicio de una plataforma tecnológica de información que permita gestionar de forma integrada, entre los distintos modos y nodos de la cadena de transporte, los datos administrativos ligados al transporte multimodal.

Además, se llevara a cabo una coordinación con las asociaciones, sectores, así como otros órganos de la administración implicados, a través de la constitución de Grupos de Trabajo, a los efectos de obtener sus propuestas de requisitos futuros de la citada Ventanilla Única.

2. Trabajos a desarrollar

a) Grupos de Trabajo.

Se constituirán distintos Grupos de Trabajo a fin de recabar las principales demandas y consensuar los requisitos funcionales de la Ventanilla Única. Los citados Grupos de Trabajo serán generales y/o específicos, en los que podrán participar los distintos agentes concernidos.

b) Plan Maestro (master plan).

La definición del Plan Maestro conllevará, a partir de los resultados obtenidos en los grupos de trabajo, la elaboración del conjunto de requerimientos y funcionalidades que se desarrollan en toda la cadena del transporte entre los agentes que participan en la misma, y que deberá recoger la nueva Ventanilla Única.

Asimismo, se tendrá en cuenta los sistemas actuales, la posibilidad de evolución futura y el cumplimiento de la normativa tanto nacional como europea, para asegurar la continuidad del transporte entre Estados Miembros, en particular entre España y Portugal.

Adicionalmente, se concretará la plataforma tecnológica más idónea y viable sobre la que establecer la Ventanilla Única orientada al transporte Intermodal/Multimodal.

En definitiva, se especificará el alcance funcional y los componentes tecnológicos del proyecto junto con una valoración económica detallada de los mismos.

3. Contratación y desarrollo de los trabajos.

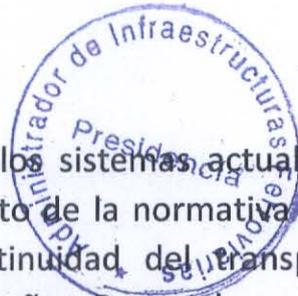
Los trabajos a desarrollar se llevaran a cabo mediante una Asistencia Técnica. Los firmantes facultan a Puertos del Estado la contratación de dicha Asistencia Técnica, de acuerdo con sus procedimientos de contratación.

No obstante, Puertos del Estado remitirá el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los trabajos a la Comisión de Seguimiento prevista en el apartado 4 de este Convenio con la antelación suficiente para que esta pueda solicitar cuantas aclaraciones o modificaciones considere conveniente. Asimismo, trasladará con la misma finalidad, los diferentes entregables, resultado de los distintos hitos del trabajo del adjudicatario correspondiente.

El plazo inicialmente previsto para la ejecución de los trabajos es de 5 meses y el presupuesto total no superará los 150.000 €, IVA incluido.

4. Comisión de Seguimiento

A los efectos de coordinar, impulsar y velar por el desarrollo de las tareas contempladas en el presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada una de las partes firmantes. Cada representante contará con un suplente que le sustituirá siempre que el primero tenga imposibilidad de asistencia. La Comisión de



Seguimiento será presidida por el representante de la Secretaría de Estado, que ejercerá las funciones de secretaria.

Dicha Comisión asumirá sin perjuicio de sus competencias que correspondan a cada empresa o centro directivo, las siguientes funciones:

- Dar el Vº Bº al pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los trabajos objeto del Convenio
- Dar el Vº Bº al plan de trabajo que se presente para el desarrollo del Plan Maestro, así como a los resultados obtenidos o tareas realizadas en cada uno de los hitos que se determinen en el citado plan de trabajo.
- Cualesquiera otras que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos hasta su finalización en los términos que se contempla en el presente Convenio.

Esta Comisión se constituirá con carácter inmediato a la firma del presente Convenio por manifestación formal y expresa de los firmantes del mismo.

La Comisión se reunirá a instancias de cualquiera de las partes. Los acuerdos que procedan se adoptarán por unanimidad de los miembros, siendo necesaria la participación de todas las partes firmantes.

La Comisión de Seguimiento podrá delegar, en una Comisión Técnica designada al efecto, la coordinación de los aspectos técnicos relativos a la realización de los trabajos.

5. Financiación y pago de los trabajos

Se acuerda que la participación en la financiación de los trabajos a realizar será la siguiente:

- Puertos del Estado 55%
- Ministerio de Fomento 25%, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.20.451N.640, proyecto de inversión 2014 17 20 0006 "Estudios Estrategia Logística de España".
- RENFE 10%
- ADIF 10%

Así mismo, y una vez recepcionado el Plan Maestro, las partes procederán al abono de su participación a Puertos del Estado.

M N 6 A

6. Vigencia

El convenio entrará en vigor a la firma del mismo y permanecerá vigente hasta la finalización de los trabajos.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento



D. Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Secretario de Estado de
Infraestructuras, Transporte y
Vivienda.
Ministerio de Fomento

D. Gonzalo Ferre Moltó
Presidente del Administrador de
Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Ministerio de Fomento

D. Pablo Vázquez Vega
Presidente de Renfe Operadora.
Ministerio de Fomento

D. José Llorca Ortega
Presidente de Puertos del Estado.
Ministerio de Fomento



11
12
13